

Provincia de Jaén

Diputación Provincial.
Ayuntamiento de La Carolina.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Haro.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Aranjuez.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Villaviciosa.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Caldas de Reyes.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de El Rosario.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Carcagente.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Santurce Antiguo.

2.º Podrán solicitar las vacantes que se relacionan, en un plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución:

- Aquellos funcionarios que en tiempo hábil tomaron parte en el concurso convocado en 2 de julio de 1964.
- Los que no estando comprendidos en el caso anterior, deseen solicitar las vacantes que se relacionan.

Los funcionarios a que se refiere el apartado a) deberán aportar una instancia, sin necesidad de abono de nuevos derechos, en la que relacionen la totalidad de las plazas solicitadas, señalando el orden de preferencia, bien entendido que de no haber presentado renuncia a alguna de ellas dentro del plazo indicado en la base quinta de la convocatoria, dicha relación necesariamente comprenderá la totalidad de las vacantes solicitadas con anterioridad a la presente relación y aquellas plazas que hoy se publican y que interesen al concursante, y respecto de las cuales deberán acompañar las correspondientes declaraciones para remitir a informe de las Corporaciones.

Los funcionarios que se expresan en el apartado b), que opten por todas o alguna de las vacantes que se publican, limitarán su petición a las comprendidas en esta relación adicional, estando, por lo demás, sujetos a las bases de la convocatoria de 2 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente).

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación para Secretarios de primera categoría de Administración local, prevista en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1964 para los opositores residentes en el Archipiélago canario y en las Plazas y Provincias africanas.

De acuerdo con la norma 22 de la convocatoria de 14 de enero de 1964, los aspirantes residentes en el Archipiélago canario y en Plazas y Provincias africanas deberán comparecer en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12), a las diez horas del día 12 de enero de 1965, para la práctica sucesiva de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación para Secretarios de primera categoría de Administración local.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición del Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios y comienzo de los mismos de la oposición de acceso al curso de habilitación para Secretarios de tercera categoría de Administración local, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de julio de 1964.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, y por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, el Tribunal designado

para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso al curso de habilitación para Secretarios de tercera categoría de Administración local estará integrado por los ilustrísimos señores Director general de Administración Local y Director del Instituto, que presidirán por este orden, y los Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, don Antonio Saura Pacheco, don Sabino Alvarez-Gendín y Blanco, don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, don Juan Luis de Simón Tobalina, don Francisco Ruiz Fernández, don Jesús Aranda Navarro, don Abdón Sainz Brogeras, don Francisco Collada Andréu, don Julián Carrasco Belinchón, don Antonio Guglieri Navarro y don Manuel Pérez Olea.

De acuerdo con la norma novena de la convocatoria, se señala el día 16 de enero próximo, a las nueve horas, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, número 12), del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma 20 los aspirantes residentes en el Archipiélago canario y en las Plazas y Provincias africanas, que serán convocados oportunamente y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1964.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer seis plazas de Conductores (Oficiales de segunda) y cuatro plazas de Mecánicos (Oficiales de tercera), vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de 26 de octubre último, la propuesta formulada por esta Jefatura para la provisión de seis plazas de Conductores (Oficiales de oficio de segunda) y cuatro plazas de Mecánicos (Oficiales de oficio de tercera), como resultado del concurso-oposición celebrado en 5 de agosto del corriente año, se publica a continuación la relación de los aspirantes aprobados por el orden de méritos establecido por el Tribunal calificador de los exámenes:

Plazas de Conductores (Oficiales de oficio de segunda)

Número	Nombre y apellidos
1	D. Ginés Morales Montoya.
2	D. Alvaro Franco Sahún.
3	D. Zenón Torres Navarro.
4	D. Jesús García Maestre.
5	D. Félix Llanos Oblanca.
6	D. Francisco Barbosa Bravo.

Plazas de Mecánicos (Oficiales de oficio de tercera)

Número	Nombre y apellidos
1	D. Juan Roca Gra.
2	D. Jaime Balasch Roma.

Dichos aspirantes quedan definitivamente admitidos después de haber superado satisfactoriamente el período de prueba reglamentario, durante el cual han aportado la documentación pertinente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lérida, 16 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. García.—8.742.